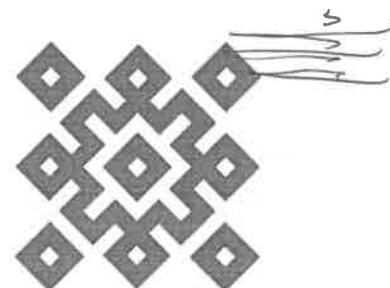




CONTENIDO

Introducción - - - - -	1
Marco Jurídico - - - - -	1
I. Plan de Difusión - - - - -	2
II. Procedimiento para la constitución y registro del comité de contraloría ciudadana - - - - -	3
III. El proceso de capacitación y asesoría al comité de contraloría ciudadana - - - - -	3
IV. La coordinación con el Órgano Interno de Control para la recepción, registro y captura de las cédulas de vigilancia e informes anuales - - - - -	4
v. Los mecanismos específicos para la recepción de solicitudes y los procedimientos para atender e investigar aquellas relacionadas con la ejecución de los servicios gubernamentales - - - - -	4
VI. Las medidas de seguimiento a las actividades de constitución y operación del comité de contraloría ciudadana, así como los resultados y la vinculación con la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública - - - - -	5
VII. Las actividades de coordinación, cuando en la ejecución de las obras o acciones exista la inclusión de recurso federal o municipal, o bien ambos, y ésta sea ejecutada por las dependencias y entidades. - - - - -	5
VIII. El calendario de entrega del informe anual, de las acciones de implementación y operación de contraloría ciudadana -	6





ESTRATEGIA DE CONTRALORÍA CIUDADANA 2022

INTRODUCCIÓN

El Instituto Veracruzano de la Mujeres es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión, para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines, sectorizado a la oficina del titular de la Secretaría de Gobierno, tal como lo establece la Ley que lo crea.

Su principal objetivo es promover, fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten una cultura de equidad de género que elimine los obstáculos para el pleno goce de sus derechos e implementar políticas públicas que favorezcan el desarrollo integral de las mujeres, para ello brinda servicios integrales de asesoría, orientación y contención a mujeres víctimas de violencia a través del Módulo de Atención de Violencia, del Refugio Estatal para Mujeres Víctimas de Violencia, la Casa de Medio Camino para Mujeres y de jornadas itinerantes.

La Contraloría Ciudadana es implementada por la Contraloría General, en cumplimiento a su función de control y evaluación de la gestión gubernamental, promoviendo la participación ciudadana en actividades de seguimiento, supervisión, vigilancia y evaluación de las obras, acciones, trámites y servicios que prestan las dependencias y entidades de la administración pública estatal, a través de la constitución de comités de contraloría ciudadana.

Para la actual administración del Instituto Veracruzano de las Mujeres, resulta fundamental la participación ciudadana en la vigilancia del ejercicio de las funciones de la Entidad, que permita detectar áreas de oportunidad de mejora en beneficio de las mujeres que acuden en busca de ayuda, por lo que resulta de suma importancia contar con un comité con mujeres comprometidas con el bien común, honestas y decididas a proponer los cambios que se necesiten en vías de una mejora en los servicios públicos que presta el Instituto.

MARCO JURÍDICO

La participación ciudadana es un método de rendición de cuentas y un ejercicio constante de gobierno abierto, que transparenta y legitima el quehacer público, por ello que tiene una base normativa robusta que permite formalizar los mecanismos de vigilancia ciudadana, a través de los Comités de Contraloría Ciudadana.





ESTRATEGIA DE CONTRALORÍA CIUDADANA 2022

Por ello, la presente estrategia se alinea a la normatividad que debe observarse en las acciones de Contraloría Ciudadana al Instituto Veracruzano de las Mujeres y que a continuación se enuncia:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Ley 613 que Crea el Instituto Veracruzano de las Mujeres
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de las Mujeres
- Acuerdo que Establece las Bases para la Constitución de Comités de Contraloría Ciudadana
- Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana
- Manual de Contraloría Ciudadana del Instituto Veracruzano de las Mujeres

I. EL PLAN DE DIFUSIÓN

El Instituto Veracruzano de las Mujeres implementará durante el ejercicio 2022, una campaña de difusión de la Contraloría Ciudadana a través de sus páginas oficiales, las cuales comprenden Facebook, Twitter, Instagram y el sitio web. Lo anterior, con la finalidad de que las usuarias tengan conocimiento de los servicios que ofrece el Instituto Veracruzano de las Mujeres, los cuales constan de asesoría jurídica, psicológica y de trabajo social, así mismo, se buscara promocionar la existencia del Comité de Contraloría Ciudadana, y de las acciones de vigilancia que realiza a la calidad de los servicios que ofrece el Instituto Veracruzano de las Mujeres en sus oficinas centrales.





II. PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA CIUDADANA

El 11 de agosto de 2021 se constituyó el Comité de Contraloría Ciudadana del Instituto Veracruzano de las Mujeres, el cual tiene vigencia hasta el año 2023, conforme lo establecen los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana.

En razón de lo expuesto, en el ejercicio 2022 no se contempla constituir otro Comité de Contraloría Ciudadana en el ente.

III. EL PROCESO DE CAPACITACIÓN Y ASESORIA AL COMITÉ DE CONTRALORIA CIUDADANA

El Comité que se constituyó en agosto de 2021, se capacito el mismo día de su instalación, esto con el objetivo de cumplir con lo establecido por los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, por otra parte, con la finalidad de mantener una comunicación activa, se implemento la creación de un grupo de whats app, así mismo, se le otorgo a las integrantes del Comité de Contraloría Ciudadana el siguiente material de apoyo:

- Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana.
- Formatos Cédulas de vigilancia de trámites o servicios del Instituto.

IV. LA COORDINACIÓN CON EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA LA RECEPCIÓN, REGISTRO Y CAPTURA DE LAS CÉDULAS DE VIGILANCIA E INFORMES TRIMESTRALES Y ANUALES

La coordinación entre el Instituto Veracruzano de las Mujeres y el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobierno consistirá:

1. Recepción, registro y captura de cédulas de vigilancia. Mensualmente, conforme al cronograma de actividades, se realizarán 11 reuniones durante el ejercicio 2022, girando invitación al Órgano Interno de Control, a la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana, para la apertura de los sobres que contendrán las cédulas de vigilancia aplicadas por el Comité, de





ESTRATEGIA DE CONTRALORÍA CIUDADANA 2022

conformidad con los Lineamientos Generales para la Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana.

2. Revisión y Visto Bueno de reportes de actividades trimestrales. En las fechas establecidas en el cronograma de actividades, se enviarán los reportes trimestrales, que contendrá el seguimiento a cada una de las actividades del cronograma, así como a las observaciones que se pudieran derivar de las acciones de vigilancia del Comité, al Órgano Interno de Control para su Visto Bueno y posterior entrega a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal, conforme lo establece el artículo 41 de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana.

V. LOS MECANISMOS ESPECÍFICOS PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA ATENDER E INVESTIGAR AQUELLAS RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS GUBERNAMENTALES.

El Comité de Contraloría Ciudadana elaborará un Programa de Trabajo para el año 2022, pudiendo presentarlo al Enlace Institucional de Contraloría Ciudadana, en donde se calendaricen las actividades a llevar a cabo en su tarea de vigilancia ciudadana, que debe incluir reuniones periódicas con el Enlace Institucional de Contraloría Ciudadana, para hacer entrega de las cédulas de vigilancia que aplicarán a las usuarias que acudan a recibir los servicios que ofrece el Instituto Veracruzano de las Mujeres en sus oficinas centrales, donde manifiesten: sugerencias, peticiones, reconocimientos, quejas y/o denuncias que, las usuarias y/o de las mismas integrantes del Comité, pudieran llegar a emitir, y para su posterior seguimiento.

Se harán llegar propuestas vía digital o impresa según sea el caso.

Será a través de:

- 1.- Vía Telefónica
- 2.- Vía electrónica al correo institucional stransparencia2017@gmail.com
- 3.- De manera personal en sobre cerrado.

Una vez recibidas las sugerencias, peticiones, reconocimientos, quejas y/o denuncias, en las aperturas de sobres se turnarán a las áreas correspondientes para su atención, conocimiento y/o solventación, según sea el caso, haciendo de conocimiento al Órgano Interno de Control y a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la





ESTRATEGIA DE CONTRALORÍA CIUDADANA 2022

Administración Pública Estatal, por medio del informe detallado, el cual deberá ser remitido en los próximos diez días hábiles posteriores a la apertura de sobres.

Por otra parte, en el caso de las quejas y/o denuncias se turnarán al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobierno, para su atención de conformidad con los procedimientos establecidos, así mismo, al cierre del ejercicio se revisara el estatus del informe de seguimiento de las solicitudes hasta su solventación.

VI. LAS MEDIDAS DE SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE CONSTITUCIÓN Y OPERACIÓN DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA CIUDADANA, ASI COMO LOS RESULTADOS Y LA VINCULACION CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

El Instituto Veracruzano de las Mujeres a través de su Enlace Institucional, celebrará, cuando menos, 11 reuniones durante el ejercicio 2022, las cuales se efectuarán conforme lo establece el Cronograma de Actividades de Contraloría Ciudadana, mismas que le darán seguimiento al Programa de Trabajo autorizado, las reuniones en comento se llevarán a cabo al finalizar la apertura de los sobres cerrados que contengan las cédulas de vigilancia y/o informes, cabe señalar que dichas reuniones serán en conjunto con el Órgano Interno de Control y la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana.

Conforme a lo mencionado en el punto III de la estrategia, se entregarán los informes trimestrales dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes al cual se está reportando, lo anterior, con base en lo dispuesto al primer párrafo del artículo 41 de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana.

Así mismo, se llevarán a cabo dos procesos de verificación del funcionamiento del Comité, que se realizarán en los meses de julio y noviembre, previamente se coordinarán estas acciones con el Órgano Interno de Control y la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana, presentando un informe específico sobre los resultados detectados en el llenado de la Cedula de Supervisión (CGE.CCC.14)

VII. LAS ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN, CUANDO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS O ACCIONES EXISTA LA INCLUSIÓN DE RECURSO FEDERAL O MUNICIPAL, O BIEN AMBOS, Y ÉSTA SEA EJECUTADA POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.





La aplicación de recursos federales en acciones de orden estatal, obedece a la disposición presupuestal y de aprobación de proyectos por convocatoria, por lo que no son acciones programadas, en el caso de que en 2022 el Instituto aplicara programas donde converjan recursos de origen estatal y federal y/o municipal, se dará aviso al Órgano Interno de Control y se procederá a realizar un plan de trabajo específico, de acuerdo a las características del programa y servicio que se trate.

VIII. EL CALENDARIO DE ENTREGA DEL INFORME ANUAL, DE LAS ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE CONTRALORÍA CIUDADANA.

Será el documento que consolide y evidencie el total de las actividades realizadas con los Comités de Contraloría Ciudadana, será enviado al Órgano Interno de Control para su visto bueno dentro de los primeros 10 días hábiles de enero de 2023 y estar en condiciones para la entrega a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal en la Contraloría General del Estado.

Xalapa-Equez., Ver., a 11 de febrero de 2022


IVÁN ORLANDO QUIÑONES ALONSO
ENLACE INSTITUCIONAL DE CONTRALORÍA CIUDADANA
EN EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES



